

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. 0 2 2 1 6 = 2018 (DE 2 7 FEB 2018 DE 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009) y el Decreto Municipal 0203 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.1) establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.3963 de mayo 21 de 2010 la secretaría de educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO, de propiedad de la sociedad INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO, NIT 800248004-7, para la oferta del servicio educativo en la Calle 35n No 3g - 57 Barrio Prados del norte, Comuna 2 de Santiago de Cali;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.8), NEIL GRIZALES ARANA, representante legal identificado con cédula de ciudadanía 16.599.148 del establecimiento educativo, mediante oficio radicado SAC 2016PQR50813 de noviembre 18 de 2016 solicitó a esta secretaría registro del Programa Técnico Laboral en "Auxiliar en Salud Oral", adjuntando a la petición el respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 3312 Auxiliares de Salud Oral del área de desempeño en salud.

Que el proyecto del programa mencionado fue remitido a par académico del grupo de gestión de calidad para evaluación y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta;

Que el grupo de gestión de calidad a través del par académico, licenciada Marlene Ramos mediante oficio radicado SAC2018PQR4943 febrero 05 de 2018 emitió concepto favorable en los instrumentos Formatos Listas de Chequeo MMDS01.01.1.1.18.F16.2 de Evaluación de Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la entidad territorial;

Que la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Acuerdo 0408 de diciembre 28 de 2017 emitió concepto técnico previo favorable a la relación docencia servicio del programa de formación en "Auxiliar en Salud Oral" del "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ -



RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.

(

DE 2018

DE 2 7 FEB 2018 DE 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ -INTENALCO."

INTENALCO.", para ser ofrecido y desarrollado en Calle 35n No 3g - 57 Barrio Prados del norte, Comuna 2 de Santiago de Cali;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Acuerdo 0408 de diciembre 28 de 2017, el establecimiento educativo presentó a esta secretaría la póliza vigente de Responsabilidad Civil Profesional No. 45-03-101011405 expedida por Seguros del estado;

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0371 de noviembre 14 de 2014 autorizó a esta secretaría el cobro por registro de programas y otros trámites relacionados con educación para el trabajo y el desarrollo humano;

Que las tarifas autorizadas no aplican a los programas de educación para el trabajo de establecimientos oficiales;

Que esta secretaría procederá a conceder el registro del programa, autorizando prácticas formativas según convenios suscritos y avalados por la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud dentro de la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder registro por el término de cinco (5) años al siguiente programa de formación laboral, con vigencia a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo:

Institución: "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ -INTENALCO."

Programa: Técnico Laboral en "Auxiliar en Salud Oral"

Sede del Programa: Calle 35N No 3G - 57 Barrio Prados del norte, Comuna 2 de Santiago

de Cali

Duración: 1800 Horas

Jornada: Diurna y Fin de Semana

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: Certificado de Técnico Laboral por Competencias en "Auxiliar en

Salud Oral"

Valor Total del Programa: Dos Millones treinta y un mil treinta y seis Pesos (\$2.031.036)

PARÁGRAFO 1. El valor total del programa (\$2.031.036) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica interna y externa, servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- Examenes supletorios,
- Exámenes de reconocimiento de saberes,



0 2 2 1 6 DE 2018 RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.

DE 2 7 FEB 2018 DE 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ -INTENALCO."

- · Carné estudiantil,
- Certificados y constancias,
- Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos laborales
- Derecho a Certificado de Aptitud Ocupacional -CAO

PARÁGRAFO 2. La secretaría de educación de Santiago de Cali autoriza prácticas de estudiantes solamente en escenarios de práctica ubicados en su jurisdicción, previo concepto favorable de la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud.

PARÁGRAFO 3.- El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el índice de inflación causada y debe ser informado a la Secretaría de Educación antes de iniciación de actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el Artículo 1º de esta resolución y los estudiantes matriculados deberán ser registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET-.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa a que se refiere la presente resolución será objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad dispuestos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FEB 2018

Dada en Santiago de Cali, a los

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA

Secretaria de Educación Municipal

Revisó: FRANCISNED ECHEVERRY ÁLVAREZ, Coordinador Inspección y Vigilancia Revisó: JUDITH FLÓREZ ESCUDERO, Profesional Universitario de Apoyo ETDH Proyectó y elaboro: KAREN VIVIÁNA QUIJANO, Profesional Contratista Grupo ETDH

Ante el despacho del	Secretario de Educación
Municipal (Equipo de	inspección y Vigiancia)
	ndino Hemaudez Garciu,
imony and ton all.	
ce Admado por R.C	Inst. Tec. Nac. de
Cto Simon Kodnacez	s and a solution
4193.010.21.02216	27 de febrera 2018
por rissijo, do ju sas -	Concede el regismo del
prog. Tel. lab. " Aux. eu Sa	Concede et registro det ud Orcel"
So hace entrese of the	
acto administrativo,	\sim
diss de Mano	<u> </u>
Jul Bernardino Hernandie Garde co 16.209.924	· (UCII)
NOTIFICADO	NOTHEADOR
4.2°	•



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT 800.248.004-7



PODER ESPECIAL

Yo, NEYL GRIZALES ARANA, Mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.599.148 de Cali, como Representante Legal del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR. Confiero poder amplio y suficiente al Sr. BERNARDINO HERNANDEZ GARCIA, mayor de edad y vecino de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.209.924 de Cartago, para que asista en mi Representación para reclamar las Resoluciones correspondientes a los Programas para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los Dos (02) días del mes de Marzo de 2018.

PODERDANTE

NEY GRIZALES ARANA

C.C.No.16.599.148 de Cali

ACEPTO

BERNARDINO HERNANDEZ GARCIA.

C.C.No. 16.209.924 Cartago

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 18873 DE 2017

CERTIFICA:

RL-00540-2018

El/(la) INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO (Código: 4109), con domicilio en CALI, es úna institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Técnica Profesional, creada mediante Resolución número 20500 de 11/16/1979, expedido(a) por Ministerio de Educación Nacional.

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO - CALI (Código 4109)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripcion
NEYL GRIZALES ARANA	CC 16599148 Cali	RECTOR	ACUERDO 300 2013-12-04 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2014-02-01 Hasta: 2019-01-31	2014-02-07
NEYL GRIZALES ARANA	CC 16599148 Cali	REP. LEGAL	ACUERDO 300 2013-12-04 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2014-02-01 Hasta; 2019-01-31	2014-02-07

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superíor está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov/co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 30 días del més de Enero de 2018, por solicitud de INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ, según radicado RL-2018-000811.

Atentamente,

Who My

Vo. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953

www.mineducacion.gov.co





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1956

CALI (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

17-SEP-1976 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION fuel June for

REGISTRADOR NACIONAL



A-3100150-00126386-M-0016599148-20081110

0005668142A 1

2770016773





FECHA DE PACAGONO OZ-JUN-1958

PALMIRA (VALLE) DIGANGE NAS

1.70 **O+**

99-AGO 1977 CARTAGO PECHA Y LUMARENE EXPEDICIONAL



A-0114/100-00189218-M-0015205924-8009 (622

00173856774.1